

En Bilbao, a 15 de mayo de 2024

AMPLIACIÓN 1000 EUROS KIT DIGITAL 2024 PARA SEGMENTO III

[Red.es](#) -entidad adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial- acaba de anunciar la modificación de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas del [programa Kit Digital](#), para la digitalización de medianas, pequeñas empresas, microempresas y autónomos, en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) de España, financiado por la Unión Europea a través de los fondos NextGeneration EU.

1000 euros más de ayuda para el segmento de microempresas y autónomos/as

Con la modificación de la orden de bases del Programa Kit Digital se incluye **un aumento de la cuantía de la ayuda para las empresas pertenecientes al SEGMENTO III**, aquel compuesto por empresas de entre 0 y menos de 3 empleados. Actualmente, la cuantía de la ayuda es de 2.000 euros y **pasa a ser de 3.000 euros**.

Este aumento de la ayuda tendrá **carácter retroactivo**, es decir, podrán solicitarla aquellas empresas beneficiarias del segmento III que ya la hubieran pedido con anterioridad e incluso si ya han consumido su bono digital, garantizando así, los principios de igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

La solicitud de la ayuda con la nueva cuantía podrá realizarse una vez se haya **abierto el formulario de solicitud en el mes de junio**. A partir de ese momento, las empresas del segmento III podrán solicitar la ayuda de 3.000 euros. Si ya has sido beneficiario/a, y quieres solicitar la ampliación de 1000 euros, el proceso será muy sencillo: solo habría que entrar en el expediente, seleccionar el botón habilitado para ello y firmar esa conformidad. En este caso, la concesión es automática.

Nueva solución digital: Puesto de Trabajo Seguro

Con esta modificación de la Orden de Bases, se actualiza también el Catálogo de Soluciones de Digitalización para este segmento III y se crea la solución «Puesto de trabajo seguro» que **incluye un dispositivo hardware** que debe tener integrado en el producto y en el precio, una licencia que cumpla con los requisitos establecidos para la categoría X, de **Ciberseguridad**, además de un encriptado/cifrado en reposo, que asegure la privacidad de los datos y documentos almacenados en el dispositivo.

Con esta categoría se pretende favorecer la automatización de tareas, la gestión eficiente de los datos y la comunicación fluida. **El objetivo es mejorar la productividad y la competitividad de este segmento en un entorno seguro.**

La cuantía máxima subvencionable para esta solución digital es de **1.000 euros, siendo subvencionables ordenadores portátiles u ordenadores de sobremesa nuevos**, que deberán cumplir unos requisitos mínimos en cuanto a almacenamiento, procesador, memoria RAM, sistema operativo, entre otros requisitos que recoge al completo la [Orden de Bases](#) y que además **se pueden consultar en la web www.acelerapyme.es.**

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.